

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3278

AYUNTAMIENTO DE BIOTA

El alcalde del Ayuntamiento de Biota, el día 10 de mayo, acordó mediante Decreto 144/2021, aprobar la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público del municipio de Biota, en los siguientes términos.

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Número	Observaciones
Providencia de Alcaldía	04-may-22	
Informe del Departamento de Personal	04-may-22	
Informe de Intervención	04-may-22	
Informe Propuesta de Secretaría	04-may-22	

Primero. — Aprobación de la oferta de empleo público para 2022 en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en los siguientes términos.

PERSONAL LABORAL:

Grupo de clasificación	Categoría laboral	Vacantes
A2	Maestra especialista de educación infantil	1
C2	Auxiliar administrativo	1
C2	Auxiliar administrativo	1
AP	Peón de servicios múltiples	1
AP	Peón de servicios múltiples	1
AP	Limpiadora (a tiempo parcial)	1

Todas estas plazas están adscritas antes del 1 de enero de 2016, por lo que el sistema selectivo será por concurso.

Segundo. — Publicar la presente oferta de empleo público para el año 2022 para la estabilización de empleo temporal en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el BOPZ, antes del 1 de junio de 2022, para su general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos.

Tercero. — Comunicar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, la presente resolución.

Biota, a 10 de mayo de 2022. — El alcalde, Ezequiel Marco Elorri.